



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-102686325-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-102686325-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada IDEAS AROMÁTICAS S.R.L., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020048429, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9056-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma IDEAS AROMÁTICAS S.R.L., con domicilio en la calle Helguera 424, localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020048429, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de: Aromatizantes (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos); elaborador indirecto de: Aromatizantes (aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas, Hardmeier Ivo Esteban, Matrícula Profesional N° 5642.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9056-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020048429 a la firma IDEAS AROMÁTICAS S.R.L.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020048429 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 06/09/2028.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2023-102686325-APN-DGA#ANMAT